

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arg. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA en uso de las facultades que le confiere: el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

AJUSTE DE COTAS DE ÁREAS N° 68001-2-21-0610

Fecha de radicación: 30 de diciembre de 2021

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:

68001-01-05-0264-0020-000

MATRICULA INMOBILIARIA: DIRECCION DEL PREDIO:

300-24264

BARRIO

Calle 50 # 12 - 150

PROPIETARIO(s):

Candiles Aura Cecilia Puentes de Tibaduisa

AREA DEL PREDIO:

186,00 m²

USO:

Vivienda

2. DESCRIPCION DEL AJUSTE DE COTAS DE ÁREAS

Se otorga favorablemente el Ajuste de Cotas de Áreas para el proyecto aprobado bajo Licencia de Construcción N.º 921 expedida el 7 de diciembre de 1983 por Planeación Municipal y los siguientes actos administrativos expedidos por la Curaduría N.º1 de Bucaramanga siendo curador Lyda Ximena Rodriguez Acevedo: Licencia de Construcción en modalidad de Modificación N.º 68001-1-20-0036 expedida el 7 de julio de 2020 con Auto de Aclaración N.º 018 del 2020 expedida 13 de agosto de 2020, Visto Bueno de Propiedad Horizontal N.º OA-0063-19 expedido el 3 de agosto de 2020 con Auto de Aclaración N.º 027 del 2020 expedido el 7 de septiembre de 2020. Así mismo, se otorga Modificación a Licencia Vigente N.º 68001-2-20-0408 expedida el 24 de diciembre de 2020 con Resolución Aclaratoria N.º 21-0003 expedida el 6 de enero de 2021, y VoBo de Propiedad Horizontal 21-0001PH expedido el 22 de enero de 2021, actos administrativos los cuales fueron expedidos por la Curaduría Urbana N. °2 de Bucaramanga siendo curador Berenice Catherine Moreno Gómez. Se realiza el ajuste sobre el área del lote y área libre del predio, indicando correctamente en el cuadro de áreas que el área libre es de 60,6m², y el área del lote es de 186,00m². Estas áreas se ajustan en los planos arquitectónicos (los cuales corresponden a la licencia de modificación, modificación de licencia vigente y al visto bueno de propiedad horizontal mencionados anteriormente), La presente actuación no autoriza, ni licencia, ningún tipo de construcción adicional a la existente. Estas áreas se corrigen en los planos arquitectónicos, La presente actuación no autoriza, ni licencia, ningún tipo de construcción adicional a la existente.

NOTAS TECNICAS:

El presente AJUSTE DE COTAS DE ÁREAS se expide de acuerdo con los planos presentados en la solicitud.

La presente Actuación se expide únicamente para AJUSTE DE COTAS DE ÁREAS; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.

Teniendo en cuenta que el titular del AJUSTE DE COTAS DE ÁREAS no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO:

Diego Fernando Butron Mantilla

Matrícula

Tel: (7) 6352808 - 6352809

A30592012-1098660047

17 de febrero 2022.

Breno Gomezna No. Curador Urbano No. 2 de Bucaramangamanca Arg Berenice Catherine